

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DARÁ CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL LUNES 12 DE MAYO DE 2025

| | | <u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u> |
|---|--|--|
| 1. | <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>181/2023</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de Estado y Municipios de Baja California Sur, reformado mediante Decreto 2933, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de julio de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> | <p>PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se reconoce la validez del artículo 29, párrafos primero, en su porción normativa “En caso de que el bebé haya nacido con cualquier tipo de discapacidad o requiera atención médica hospitalaria, podrá gozar de hasta tres meses de descanso adicionales a los previstos en la primera porción normativa de este Artículo, previa certificación del</p> |
| <p>médico correspondiente”, y tercero, en su porción normativa “En tratándose de adopción, este derecho podrá ser disfrutado por mujeres y hombres en el supuesto de que adopten a un menor de edad, a partir de recibir a éste, conforme a las leyes aplicables al caso”, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, reformado mediante el DECRETO 2933, publicado en el Boletín Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de julio de dos mil veintitrés, al tenor de la interpretación conforme propuesta, en virtud de la cual dicha prórroga se debe otorgar también a la pareja de quien haya sido sujeto a parto o cesárea, así como a las personas adoptantes.</p> <p>TERCERO. Se declara la invalidez del artículo 29, párrafo segundo, en su porción normativa “La trabajadora podrá ejercer su derecho a la lactancia materna disponiendo de un descanso extraordinario de una hora diaria para amamantar a sus hijas o hijos”, de la referida Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de dicho Estado, dando lugar a la reviviscencia de su porción normativa “Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia”, abrogada mediante el aludido DECRETO 2933.</p> <p>CUARTO. Se declara la invalidez del artículo 29, párrafo tercero, en su porción normativa “de 10 días hábiles”, de la referida Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, la cual surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de dicho Estado, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, se le exhorta a legislar en los términos precisados en esta ejecutoria.</p> <p>QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> | | |
| 2. | <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>232/2023</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez de los artículos 88 y 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de diciembre de 2023, mediante Decreto número 65-776 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p> | <p>PRIMERO. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo transitorio segundo del DECRETO No. 65-776, mediante el cual se reforman los artículos 88 y 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el seis de diciembre de dos mil veintitrés.</p> |
| <p>TERCERO. Se reconoce la validez del procedimiento legislativo que culminó en el citado DECRETO No. 65-776.</p> <p>CUARTO. Se reconoce la validez del artículo 88 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, reformado mediante el referido DECRETO No. 65-776.</p> <p>QUINTO. Se declara la invalidez del artículo 89 de la indicada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de dicho Estado.</p> <p>SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> | | |

| | | |
|---------------------------|---|---|
| <p>3.</p> <p>110/2024</p> | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Fiscalía General del Estado de Morelos, en contra del Poder Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de dicha entidad, publicado en el Periódico Oficial local de 24 de enero de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> | <p>EN LISTA</p> |
| <p>4.</p> <p>143/2024</p> | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la entidad de 18 de julio de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> | <p>PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 87, fracción V, en su porción normativa “pueblos indígenas”, 184, y 267, fracción III, en su porción normativa “pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas”, de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.</p> <p>TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 183, párrafo segundo, en su porción normativa “Tratándose de ceremonias y ritos tradicionales, se deberá garantizar que no se afecte la viabilidad de las poblaciones y se conserven las técnicas y medios de aprovechamiento tradicionalmente utilizadas para las comunidades indígenas y pueblos originarios”, 185 y 186 de la citada Ley Ambiental de la Ciudad de México.</p> <p>CUARTO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en esta ejecutoria.</p> <p>QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> |
| <p>5.</p> <p>362/2023</p> | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas para dicho Estado y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de mayo de 2023, mediante Decreto 225 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p> | <p>EN LISTA</p> |

| | | |
|----------|--|-----------------|
| 6. | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| 79/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 327, fracción XVI, del Código Penal para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de febrero de 2024, mediante Decreto 1707 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | EN LISTA |
| 7. | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| 395/2023 | <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, la contradicción de tesis 357/2017 y, por la otra, los conflictos competenciales 293/2019, 49/2018, 346/2018, 45/2018, 72/2016 y 33/2013 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p> | EN LISTA |
| 8. | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| 222/2024 | <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, la contradicción de criterios 183/2017 y el amparo en revisión 742/2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p> | EN LISTA |
| 9. | <p><u>(Listado por primera vez el 12 de mayo de 2022)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 27 de febrero de 2023)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| 109/2021 | <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, los recursos de reclamación 1090/2019 y 1201/2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p> | EN LISTA |
| 10. | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| 75/2024 | <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, Primero en Materia Administrativa del Sexto Circuito, Décimo Tercero en Materia Administrativa del Primer Circuito y Tercero en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, el recurso de inconformidad 42/2023, el recurso de inconformidad 14/2011, el recurso de queja 106/2005 y el recurso de inconformidad 27/2004 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p> | EN LISTA |

| | | |
|----------|--|-----------------|
| 11. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> | |
| 115/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 40, primer párrafo, de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de abril de 2024, mediante Decreto 747/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p> | EN LISTA |
| 12. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> | |
| 140/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del artículo 177 Ter, del Código Penal del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de junio de 2024, mediante Decreto 803 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p> | EN LISTA |
| 13. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> | |
| 96/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de los artículos 57 y 397, primer párrafo y fracción IV, del Código Civil del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de abril de 2024, mediante Decreto 613 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p> | EN LISTA |
| 14. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> | |
| 121/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez del artículo 69, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de mayo de 2024, mediante Decreto 866 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p> | EN LISTA |
| 15. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> | |
| 2/2021 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas y diversos integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimo, y de Puertos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 7 de diciembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p> | EN LISTA |

| | | | |
|-----|---|---|-----------------|
| 16. | 173/2021 | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 14 de octubre de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | EN LISTA |
| 17. | 119/2023 Y SU ACUMULADA 124/2023 | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diversas y diversos integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de mayo de 2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | EN LISTA |
| 18. | 87/2022 Y SU ACUMULADA 89/2022 | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diversas diputadas y diputados integrantes de la Trigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de mayo de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p> | EN LISTA |
| 19. | 3/2023 | <p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2024)</p> <p>EXPEDIENTE SOBRE RECEPCIÓN DE SENTENCIAS DE TRIBUNALES INTERNACIONALES promovido por la ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la participación del Poder Judicial de la Federación en la ejecución de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el “caso García Rodríguez y otro vs. México” de 25 de enero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> | EN LISTA |

| | | | |
|-----|----------|--|-----------------|
| 20. | | <p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2024)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Vías Generales de Comunicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 19 de febrero de 2021. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p> | EN LISTA |
| 21. | | <p><u>(Listado por primera vez el 18 de junio de 2024)</u></p> <p><u>(Retirado el 2 de septiembre de 2024)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| | 176/2023 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez de los artículos 66 sexies y 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del mencionado Estado, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de julio de 2023, mediante Decretos 65-614 y 65-615 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p> | EN LISTA |
| 22. | | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| | 218/2023 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez del artículo 134, numeral 11, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de dicho Congreso, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de octubre de 2023, mediante Decreto número 65-654 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p> | EN LISTA |
| 23. | | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| | 78/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 457, fracción V, del Código Familiar para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de febrero de 2024, mediante Decreto 747 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p> | EN LISTA |

| | | |
|-----|---|------------------------|
| 24. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> <p>6/2020</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 19 de noviembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> | <p>EN LISTA</p> |
| 25. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> <p>84/2024</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Justicia Cívica del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de febrero de 2024, mediante Decreto 567 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> | <p>EN LISTA</p> |
| 26. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> <p>120/2022</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 11 Bis, fracciones I y II, de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2022, mediante Decreto número 244; así como las disposiciones transitorias Quinta, Sexta, Séptima y Octava del mencionado decreto (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p> | <p>EN LISTA</p> |
| 27. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> <p>63/2024</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de febrero de 2024, mediante Decreto 445 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p> | <p>EN LISTA</p> |

| | | |
|--|---|------------------------|
| 28. 5/2021 Y SU ACUMULADA 6/2021 | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p><u>(Retirado el 2 de marzo de 2023)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de diciembre de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | <p>EN LISTA</p> |
| 29. 107/2022 | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales y del Código Penal, ambos del mencionado Estado, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de junio de 2022, mediante Decreto 148 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p> | <p>EN LISTA</p> |
| 30. 99/2021 | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Comunicación Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de mayo de 2021, mediante Decreto 1171 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p> | <p>EN LISTA</p> |
| 31. 69/2021 | <p><u>(Listado por primera vez el 13 de abril de 2023)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 13 de marzo de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley 841 de Comunicación Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de marzo de 2021. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p> | <p>EN LISTA</p> |

32.

81/2024

(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del artículo 33, fracción XLII de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 7 de marzo de 2024, mediante Decreto 738/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

EN LISTA

33.

533/2023

(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de los artículos 59 y 66 de la Ley Orgánica Municipal de dicho Estado, así como el dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios y el Decreto número 1604 mediante el cual se declara procedente la suspensión del ayuntamiento, publicado en el Periódico Oficial estatal el 16 de diciembre de 2023, sus efectos y consecuencias. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

EN LISTA

34.

17/2022

(Listado por primera vez el 5 de diciembre de 2023)

(Retirado el 22 de abril de 2024)

(Listado por segunda vez 4 de febrero de 2025)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y del Instituto Electoral, todos del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes Orgánica Municipal y de Mecanismos de Participación Ciudadana, ambas de la citada entidad, así como del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y el acuerdo IEM-CG-278/2021, emitido por dicho Instituto, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de junio de 2017 y de 20 de diciembre de 2021, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

EN LISTA

35.

(Listado por primera vez el 5 de diciembre de 2023)

(Retirado el 22 de abril de 2024)

(Listado por segunda vez el 4 de febrero de 2025)

165/2021

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Erongarícuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y del Instituto Electoral, todos del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes Orgánica Municipal y de Mecanismos de Participación Ciudadana, ambas de la citada entidad, así como del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y el acuerdo IEM-CG-265/2021, emitido por dicho Instituto, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de junio de 2017 y de 14 de octubre de 2021, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

EN LISTA

36.

(Listado por primera vez el 5 de diciembre de 2023)

(Retirado el 22 de abril de 2024)

(Listado por segunda vez el 4 de febrero de 2025)

83/2022

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y del Instituto Electoral, todos del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes Orgánica Municipal y de Mecanismos de Participación Ciudadana, ambas de la citada entidad, así como del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y el acuerdo IEM-CG-278/2021, emitidos por dicho Instituto, y publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de junio de 2017 y de 20 de diciembre de 2021, respectivamente, y diversas transferencias de recursos (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

EN LISTA

37.

(Listado por primera vez el 5 de diciembre de 2023)

(Retirado el 22 de abril de 2024)

(Listado por segunda vez el 4 de febrero de 2025)

9/2023

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Erongarícuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del Poder Ejecutivo del mencionado Estado, impugnando la transferencia de los recursos de la hacienda pública del mencionado municipio a la comunidad indígena de Jarácuaro, del citado Estado (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

EN LISTA

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 38. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> | |
| 77/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Número 466 de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de marzo de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p> | EN LISTA |
| 39. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> | |
| 157/2023 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 83, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de junio de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p> | EN LISTA |
| 40. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> | |
| 440/2023 | <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior de dicha entidad y su Reglamento, publicada en la Gaceta Oficial local de 6 de junio de 2022 y de 11 de abril de 2023, respectivamente, así como del oficio SEDUVI/DGOU/2616/2023, de 7 de junio de 2023, emitido por la Dirección General de Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la entidad, como primer acto de aplicación. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p> | EN LISTA |
| 41. | <p>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</p> | |
| 211/2022 | <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública y Orgánica de las Alcaldías, todas de la Ciudad de México, con motivo del oficio OIC/MH/JUDS/0103/2022, el acuerdo en el expediente incidental OIC/MH/IC/001/2022 y de responsabilidad administrativa OIC/MH/0067/2022 y su acumulado OIC/MH/D/0140/2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p> | EN LISTA |

42.

189/2024

(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024, así como el Aviso por el cual se da a conocer la puesta en operación de la versión 2.0 de la plataforma digital en materia de trámites de obra y construcción en la Ciudad de México, denominada “Ventanilla única de Construcción”, y Nota Aclaratoria al Aviso, publicados en la mencionada Gaceta de 3 y 12 de junio de 2024, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

EN LISTA

43.

186/2024

(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024, así como el Aviso por el cual se da a conocer la puesta en operación de la versión 2.0 de la plataforma digital en materia de trámites de obra y construcción en la Ciudad de México, denominada “Ventanilla única de Construcción”, publicado en la mencionada Gaceta de 3 de junio de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

EN LISTA

44.

190/2024

(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024, así como el Aviso por el cual se da a conocer la puesta en operación de la versión 2.0 de la plataforma digital en materia de trámites de obra y construcción en la Ciudad de México, denominada “Ventanilla única de Construcción”, publicado en la mencionada Gaceta de 3 de junio de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

EN LISTA

45.

191/2024

(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

EN LISTA

| | | |
|---|---|--|
| 46. 192/2024 | <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024, así como el Aviso por el cual se da a conocer la puesta en operación de la versión 2.0 de la plataforma digital en materia de trámites de obra y construcción en la Ciudad de México, denominada “Ventanilla única de Construcción”, publicado en la mencionada Gaceta de 3 de junio de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p> | <p style="text-align: center;">EN LISTA</p> |
| 47. 114/2024 Y SU ACUMULADA. 120/2024 | <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Registro Público del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de mayo de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMIN ESQUIVEL MOSSA).</p> | <p style="text-align: center;">EN LISTA</p> |
| 48. 148/2024 | <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 5 de septiembre de 2024, mediante Decreto 671 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p> | <p style="text-align: center;">EN LISTA</p> |
| 49. 104/2022 | <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 20 de marzo de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 35, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad y 205 Bis del Código Municipal, ambos del Estado de Tamaulipas, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de junio de 2022, mediante Decreto 65-150 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN)</p> | <p style="text-align: center;">EN LISTA</p> |

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 50. | <p><u>(Listado por primera vez el 27 de marzo de 2025)</u></p> | |
| 147/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 3, párrafo primero, de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de agosto de 2024, mediante Decreto 843 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | EN LISTA |
| 51. | <p><u>(Listado por primera vez el 7 de abril de 2025)</u></p> | |
| 174/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de septiembre de 2024, mediante Decreto Número 802 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p> | EN LISTA |
| 52. | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| 100/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 32 de la Ley Estatal de Justicia Cívica del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de abril de 2024, mediante Decreto LXVII/EXLEY/0813/2023 I P.O. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | EN LISTA |
| 53. | <p><u>(Listado por primera vez el 24 de febrero de 2025)</u></p> | |
| 54/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 6 de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 8 de enero de 2024, mediante Decreto 529 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | EN LISTA |
| 54. | <p><u>(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2024)</u></p> <p><u>(Retirado el 13 de enero de 2025)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> | |
| 129/2023 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 8 de mayo de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p> | EN LISTA |

| | | |
|----------|--|-----------------|
| 55. | <p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p> <p><u>(Retirado el 27 de enero de 2025)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 10 de marzo de 2025)</u></p> | |
| 10/2022 | <p>DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la Ley General de Comunicación Social (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p> | EN LISTA |
| 56. | <p><u>(Listado por primera vez el 10 de marzo de 2025)</u></p> | |
| 89/2024 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de marzo de 2024, mediante Decreto 342 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | EN LISTA |
| 57. | <p><u>(Listado por primera vez el 10 de marzo de 2025)</u></p> | |
| 152/2024 | <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Salud del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de marzo de 2024, mediante Decreto 342 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | EN LISTA |
| 58. | <p><u>(Listado por primera vez el 10 de marzo de 2025)</u></p> | |
| 78/2022 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas senadoras y senadores integrantes del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Minera, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 20 de abril de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p> | EN LISTA |
| | <p>Ciudad de México, a 12 de mayo de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS</p> <p>LIC. RAFAEL COELLO CETINA</p> | |

